



INSTITUTO  
NACIONAL DE  
SALUD



Curso Virtual

# INTOXICACIONES POR SUSTANCIAS QUÍMICAS

Módulo 3

Unidad 2: Responsabilidad e indicadores

Noviembre 2021 - Versión 01



La salud  
es de todos

Minsalud

## Contenido

<b>1. Responsabilidades por niveles</b> .....	3
1.1 El Ministerio de Salud y Protección Social .....	3
1.2 Instituto Nacional de Salud .....	3
1.3 Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública del INS .....	4
1.4 Direcciones Departamentales y Distritales de Salud .....	4
1.5 Direcciones Municipales de Salud.....	5
1.6 Unidades Primarias Generadoras del Dato y Unidades Informadoras, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.....	6
1.7 Entidades Administradoras de Planes de Beneficios .....	7
<b>2. Análisis de la información</b> .....	7
<b>3. Indicadores de la vigilancia</b> .....	8
<b>4. Orientación para la acción</b> .....	9
3.1 Acciones individuales.....	9
3.2 Acciones colectivas .....	10
3.5 Acciones de laboratorio .....	11
<b>REFERENCIAS</b> .....	11

# Vigilancia en salud pública de las intoxicaciones sustancias químicas

## Unidad 2

### Resultados del aprendizaje

- Diferenciar las responsabilidades por niveles de los actores del sistema de vigilancia
- Determinar los indicadores de la vigilancia de las intoxicaciones por sustancias químicas

### 1. Responsabilidades por niveles

Conforme con lo definido en la normatividad, cada uno de los actores del sistema debe desarrollar acciones para garantizar la operación de la vigilancia en salud pública, complementadas en los presentes lineamientos. Para el cumplimiento de las directrices establecidas en estos lineamientos son definidas las siguientes responsabilidades:

#### 1.1 El Ministerio de Salud y Protección Social

Tiene entre sus funciones dirigir el sistema de vigilancia en salud pública, reglamentar políticas, planes programas y proyectos; reglamentar todos los aspectos relacionados con la vigilancia en salud pública del país; entre otras.

#### 1.2 Instituto Nacional de Salud

- ✓ Coordinar con el Ministerio de Salud y Protección Social, las acciones de vigilancia en salud pública a ser realizadas con las entidades territoriales de salud y otros integrantes de acuerdo con los requerimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ✓ Apoyar al Ministerio de Salud y Protección Social en la definición de las normas técnicas y estrategias para la vigilancia en salud pública.
- ✓ Dirigir las acciones que garanticen la operación del Sistema de vigilancia en salud pública orientando desde el nivel nacional a las entidades territoriales.

- ✓ Divulgar a todos los interesados la información de la vigilancia para tomar decisiones en salud pública oportunamente.
- ✓ Supervisar y evaluar las acciones de vigilancia en salud pública realizadas por las entidades territoriales, en las áreas de su competencia
- ✓ Participar en la planeación, desarrollo y coordinación de los sistemas de información en salud pública, con el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales y demás entidades del sistema de salud.
- ✓ En el marco de emergencias y brotes en salud pública, formular, proponer y controlar, en el marco de sus competencias, la ejecución de programas de prevención, promoción y protección de la salud pública.
- ✓ Elaborar los diagnósticos que determinen eventuales riesgos en salud pública, que estén asociados a desastres de cualquier tipo u origen
- ✓ Coordinar y articular, en el ámbito de sus competencias, las acciones de evaluación, superación y mitigación de los riesgos que afecten la salud pública, con las entidades nacionales y territoriales.

### 1.3 Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública del INS

- ✓ Planificar, organizar y evaluar la gestión técnica administrativa de vigilancia en salud pública.
- ✓ Apoyar el desarrollo, coordinación y supervisión de los procesos sistémicos para la prevención, vigilancia y control en salud pública a nivel nacional y territorial.
- ✓ Coordinar la producción, análisis y generación de información estratégica para la toma de decisiones en salud pública.
- ✓ Dirigir, asesorar y coordinar acciones de preparación y respuesta para prevenir y controlar las amenazas y emergencias en salud pública.

### 1.4 Direcciones Departamentales y Distritales de Salud

- ✓ Apoyar a los municipios de su jurisdicción en la gestión del sistema de vigilancia en salud pública y en el desarrollo de las acciones de vigilancia y control epidemiológico y sanitario.
- ✓ Garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para la gestión del sistema y el cumplimiento de las acciones de vigilancia en salud pública de su jurisdicción. Cumplir y hacer cumplir en el área de su jurisdicción las normas relacionadas con el sistema de vigilancia en salud pública y los presentes lineamientos.

- ✓ Dar aplicación al principio de subsidiariedad en los términos del literal d) del artículo 3° de la Ley 10 de 1990, siempre que la situación de salud pública de cualquiera de los municipios o áreas de su jurisdicción lo requieran y justifiquen.
- ✓ Realizar asistencia técnica a la unidad local de salud para la adecuada notificación del evento.
- ✓ Se recomienda realizar semestralmente búsqueda activa en los registros individuales de prestación de servicios de Salud (RIPS) de casos de intoxicaciones por sustancias químicas.  
Realizar estudios epidemiológicos en zonas de riesgo de intoxicaciones por sustancias químicas.  
Remitir a la entidad nacional (Instituto Nacional de Salud y Ministerio de Salud) los informes de las intervenciones realizadas a las situaciones de brotes de intoxicaciones por sustancias químicas.
- ✓ Realimentar a las entidades administradoras de planes de beneficios y administradoras de riesgos laborales, la información de la vigilancia de este evento en particular para la toma de decisiones que afecten o puedan afectar la salud individual o colectiva de su población afiliada, en especial los casos de reincidencias de cualquier tipo, con énfasis en los casos con intencionalidad suicida, intencionalidad psicoactiva, accidentales, con el fin de realizar el seguimiento e intervención correspondiente a estos casos.
- ✓ Asesorar a niveles locales en materia de vigilancia, factores de riesgo y prevención de intoxicación por sustancias químicas

## 1.5 Direcciones Municipales de Salud

- ✓ Realizar la gestión interinstitucional e intersectorial para la implementación y el desarrollo de acciones que garanticen el flujo continuo de información de interés requerida por el sistema de vigilancia en salud pública en su jurisdicción.
- ✓ Garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para la gestión de la vigilancia en el ámbito municipal de acuerdo con su categoría.
- ✓ Realizar las acciones colectivas definidas en los protocolos de vigilancia y lineamientos ante la ocurrencia de un evento de interés en salud pública, brotes, alertas y situaciones de emergencia.

- ✓ Configurar los brotes y alertas de intoxicaciones con sustancias químicas en su jurisdicción, así como el envío de los informes respectivos a la unidad notificadora departamental o distrital.
- ✓ Se recomienda realizar semestralmente búsqueda activa en los registros individuales de prestación de servicios de Salud (RIPS) de casos de intoxicaciones por sustancias químicas.
- ✓ Realimentar a las entidades administradoras de planes de beneficios de salud/ Administradoras de Riesgos Laborales los casos que requieren seguimiento o tratamiento

## 1.6 Unidades Primarias Generadoras del Dato y Unidades Informadoras, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

- ✓ Realizar las acciones para detectar y confirmar los eventos sujetos a vigilancia incluyendo la realización de exámenes de laboratorio y demás procedimientos, asegurando las acciones e intervenciones individuales y familiares del caso, que sean de su competencia.
- ✓ Notificar la ocurrencia de eventos sujetos a vigilancia, dentro de los términos establecidos y suministrar la información complementaria que sea requerida por la autoridad sanitaria, para los fines propios del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- ✓ Garantizar la atención integral del paciente intoxicado de acuerdo con la guía para el manejo de urgencias toxicológicas emitida por el Ministerio de Salud y Protección social o solicitando la respectiva asesoría a la línea toxicológica nacional 018000916012, en Bogotá 2886012 en caso de ser necesario.
- ✓ Permitir a las autoridades locales, departamentales o nacionales de salud el desarrollo de la investigación de campo requerida cuando sea necesario.
- ✓ Se recomienda realizar semestralmente búsqueda activa de casos en los registros individuales de prestación de servicios de salud.
- ✓ Realimentar a las entidades administradoras de planes de beneficios de salud administradoras de riesgos laborales los casos que requieren seguimiento o tratamiento.

## 1.7 Entidades Administradoras de Planes de Beneficios

- ✓ Implementar las directrices y procedimientos determinados por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los procesos básicos de la vigilancia en sus redes de servicios, así como participar en las estrategias de vigilancia especiales planteadas por la autoridad sanitaria territorial de acuerdo con las prioridades en salud pública.
- ✓ Garantizar la atención integral del paciente intoxicado de acuerdo con la guía para el manejo de urgencias toxicológicas emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Realizar el seguimiento a los casos de intoxicación con sustancias químicas con especial énfasis en casos de reincidencias de cualquier tipo, con énfasis en los casos con intencionalidad psicoactiva y accidentales, documentados a través de la vigilancia de este evento en particular en su población afiliada
- ✓ Corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, ejercer la inspección, vigilancia y control sobre la administración de los riesgos inherentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los riesgos sistémicos, así como la supervisión de las entidades territoriales, prestadores y EAPB, en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que las mismas desarrollan en el ámbito del sector salud, tales como el aseguramiento, la inspección, vigilancia y control y la prestación de servicios de salud, de conformidad con sus competencias y en los términos señalados en la normativa vigente.

## 2. Análisis de la información

El análisis de la información consolidada de los eventos notificados por intoxicaciones por sustancias químicas permite determinar las problemáticas prioritarias en los diferentes niveles territoriales (municipal, departamental y nacional), las principales sustancias involucradas, los grupos poblacionales más afectados, factores de riesgo para la intoxicación por cada grupo de sustancias

se debe realizar el análisis del comportamiento del evento de intoxicaciones por sustancias químicas considerando: tendencia y cambios en los patrones de ocurrencia, distribución mediante el análisis comparativo entre periodos, cálculo de las proporciones de incidencia, proporción de brotes con investigación de campo por grupo de sustancias por departamento y municipio, casos de intoxicación por bebida alcohólica adulterada por metanol con confirmación por laboratorio

Es importante que los tipos de análisis de los datos de vigilancia deban realizarse de acuerdo con el tipo de variable, aplicando métodos descriptivos estadísticos, así como los lineamientos dados en el Manual de análisis de indicadores para la Vigilancia de eventos de interés en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.

### 3. Indicadores de la vigilancia

Nombre del indicador	Tasa de incidencia intoxicaciones por sustancias químicas
Tipo de Indicador	Resultado
Definición	Se define como el número de casos nuevos de intoxicaciones agudas por sustancias químicas que se presentaron en una población durante un periodo de tiempo determinado
Periodicidad	Periodo epidemiológico
Propósito	Evaluar el ritmo de desarrollo de nuevos casos de intoxicación, el riesgo de intoxicación, evaluar la magnitud del evento, identificar grupos de edad vulnerables que requieren control y seguimiento
Definición operacional	Numerador: casos nuevos de Intoxicaciones agudas por sustancias químicas registrados en periodo de tiempo Denominador: población expuesta al riesgo de intoxicación en el periodo.
Coficiente de multiplicación	100.000
Fuente de información	Sivigila, DANE
Interpretación del resultado	En el periodo X se notificaron ___ casos nuevos del evento intoxicación por (nombre sustancia) por cada 100.000 habitantes o personas en riesgo
Nivel	Nacional, departamental, municipal
Meta	No aplica
Aclaraciones	Debe construirse con el total de casos confirmados del evento intoxicación por (nombre sustancia), es importante verificar que la variable tipo de caso sea confirmado por laboratorio, clínica o nexa epidemiológico.

Nombre del indicador	Porcentaje de casos notificados con confirmación por laboratorio de Intoxicaciones por metanol (bebida alcohólica adulterada - metanol)
Tipo de Indicador	Proceso
Definición	Corresponde a la notificación de casos confirmados por laboratorio a intoxicación metanol (bebida alcohólica adulterada – metanol)
Periodicidad	Periodo epidemiológico
Propósito	Implementar estrategias de mejoramiento y seguimiento, identificar grupos vulnerables, Identificar capacidad diagnostica, Intensificar medidas preventivas y correctivas
Definición operacional	Numerador: total casos confirmados por laboratorio en intoxicación por Metanol (Bebida alcohólica adulterada - metanol) Denominador: total casos notificados por intoxicación metanol (Bebida alcohólica adulterada - metanol)
Coficiente de multiplicación	100
Fuente de información	Sivigila
Interpretación del resultado	Del total de casos notificados en intoxicación por metanol por bebida alcohólica adulterado - metanol, el ___ % corresponden a casos confirmados por laboratorio.

Nivel	Nacional, departamental
Meta	No aplica
Aclaraciones	El metanol proveniente de bebida alcohólica adulterada se seguirá notificando en el grupo de metanol, bajo la clasificación licor adulterado con metanol, categoría bebida adulterada, nombre de producto licor adulterado con metanol, esto teniendo en cuenta que el grupo metanol contempla otras categorías que incluyen el metanol como solvente, combustible y bebidas artesanales.

Porcentaje de brotes en población cerrada/confinada con investigación epidemiológica de campo	
Tipo de Indicador	Proceso
Definición	Refleja el cumplimiento con el lineamiento de investigación epidemiológica de campo para brotes ocurridos en población cerrada/confinada del evento intoxicación por sustancias químicas
Periodicidad	Periodo epidemiológico
Propósito	Permite estimar el cumplimiento de los lineamientos nacionales, Evaluar las medidas preventivas establecidas para la atención al brote, Identificar la sustancia o agente implicado en el brote para tomar las medidas de control y prevención oportunas.
Definición operacional	Numerador: número de brotes de intoxicaciones por sustancias químicas ocurridos en población cerrada/confinada con investigación epidemiológica de campo. Denominador: número de brotes de intoxicaciones por sustancias químicas ocurridos en población cerrada/confinada
Coefficiente de multiplicación	100
Fuente de información	Sivigila e informes de investigación epidemiológica de campo
Interpretación del resultado	Del total de brotes ocurridos en población cerrada/confinada de intoxicación por sustancias químicas el ____ % corresponden a brotes con investigación epidemiológica de campo realizada.
Nivel	Nacional, departamental
Meta	No aplica
Aclaraciones	Parámetros para investigación: Bueno: mayor de 90%. Regular: entre 70% y 90%. Deficiente: menor de 70%.

## 4. Orientación para la acción

### 3.1 Acciones individuales

- ✓ Todo caso de intoxicación por sustancias químicas debe recibir manejo médico de manera inmediata por las instituciones prestadoras de servicios de salud, de acuerdo con las Guías de Manejo de Urgencias Toxicológicas del Ministerio de Salud y Protección Social o solicitando la respectiva asesoría a la línea toxicológica nacional 018000916012, en Bogotá (601) 2886012 en caso de ser necesario, en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS.
- ✓ Notificación individual del caso o los casos y diligenciamiento adecuado de la ficha única de notificación (datos básicos y complementarios) y su notificación inmediata según lineamientos establecidos para el evento.

- ✓ Realizar la confirmación por laboratorio de los casos de intoxicación por sustancias químicas, cuando esté disponible, esto con el fin de brindar el apoyo diagnóstico al personal médico.
- ✓ Realizar la confirmación por laboratorio de los casos de intoxicación por metanol bebida alcohólica adulterada, esto con el fin de brindar el apoyo diagnóstico al personal médico.
- ✓ La Institución prestadora de Servicios de salud - IPS a cargo del caso debe garantizar el apoyo diagnóstico que se requiera. Si el laboratorio no tiene la capacidad resolutive, la IPS deberá establecer los convenios a que haya lugar con laboratorios que tengan la capacidad diagnóstica, como parte de la atención inicial de urgencias, esto con el fin de garantizar una atención en salud con equidad, centrada en las personas, con estándares de oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad, por medio de procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales dirigidos a coordinar las acciones e intervenciones.

### 3.2 Acciones colectivas

- ✓ Realizar investigación epidemiológica de campo a 100% de los brotes de acuerdo con los lineamientos establecidos para el evento, población cerrada/confinada y aquellos brotes de interés para la entidad territorial.
- ✓ La entidad municipal deberá iniciar investigación de campo dentro de las 24 horas siguientes a la notificación, para los casos de notificación inmediata. Los informes deben ser enviados a la Entidad Territorial correspondiente, quien se encargará de la revisión y solicitud de ajuste en caso de ser necesario. La Entidad territorial remitirá estos informes al Instituto Nacional de Salud a través de los correos oficiales [intoxicaciones@ins.gov.co](mailto:intoxicaciones@ins.gov.co) y [eri@ins.gov.co](mailto:eri@ins.gov.co).
- ✓ Ante situaciones de brote, y cuando esté disponible, se deben realizar análisis de laboratorio a las muestras biológicas de posibles afectados.
- ✓ Identificar las falencias o carencias en el manejo institucional de los casos y en la vigilancia epidemiológica de la intoxicación.
- ✓ Realizar programas de educación, información y comunicación a la comunidad para la identificación de las fuentes de exposición, grupos de riesgo, cuadro clínico y consulta médica oportuna.
- ✓ La unidad notificadora municipal configurará los brotes. Si el municipio no tiene la capacidad para atenderlo, debe solicitar apoyo de manera inmediata al ámbito departamental o distrital y si es necesario al nacional.
- ✓ La unidad notificadora municipal configurará los brotes. Si el municipio no tiene la capacidad para atenderlo, debe solicitar apoyo de manera inmediata al ámbito departamental o distrital y si es necesario al nacional.

### 3.5 Acciones de laboratorio

- ✓ Se podrá requerir del apoyo de laboratorio de los casos notificados para los cuales haya capacidad diagnóstica en la red de laboratorios de toxicología (laboratorios de a EAPB públicas o privadas y laboratorios de salud pública territoriales). Se debe verificar la disponibilidad del procesamiento de las muestras y las condiciones de toma, conservación y envío exigidos por cada uno de ellos, incluyendo copia de la ficha de notificación y un resumen de historia clínica.
- ✓ Para casos en los cuales se requiera la utilización de cadena custodia deberán considerarse los lineamientos establecidos por el manual de procedimientos para cadena de custodia.
- ✓ En caso de requerir apoyo del Invima para el análisis de sustancias químicas en alimentos debe consultarse la disponibilidad analítica, así como los requisitos de entrega de muestras, que se describen en el portafolio de servicios del Laboratorio físico químico de alimentos y bebidas en la página web del Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos INVIMA

## REFERENCIAS

Instituto Nacional de Salud. Protocolo de vigilancia en salud pública de las intoxicaciones por sustancias químicas, 2021